

Expediente: 279/2026

AP-495-2026 a AP-496-2026
AP-495-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Melia Azedarach* con ID nº 107936, situado en la Calle Utrera Molina, en el Distrito San Pablo-Santa Justa (AP-495-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023,

VENGO EN RESOLVER:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar *Melia Azedarach* con ID nº 107936, situado en la Calle Utrera Molina, en el Distrito San Pablo-Santa Justa (AP-495-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar *Melia Azedarach* con ID nº 107936, situado en la Calle Utrera Molina, en el Distrito San Pablo-Santa Justa. El apeo solicitado responde a la incompatibilidad ineludible del ejemplar con las obras previstas, las cuales afectarán su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo su estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica. Este árbol, identificado dentro de una alineación en alcorques, interfiere directamente con las actuaciones necesarias para el entronque del nuevo viario a ejecutar. Tras el análisis técnico efectuado por personal especializado, se ha determinado que no existen alternativas viables para preservar el ejemplar debido a la magnitud de las interferencias y su ubicación específica. Asimismo, el trasplante se considera inviable dadas las características del árbol, como su tamaño, edad relativa y porte. Con el objetivo de cumplir con los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Sevilla en materia de gestión y compensación del arbolado urbano, la empresa asume el compromiso de restituir los servicios ecosistémicos afectados mediante nuevas plantaciones, en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines. Para ello, la actuación contempla la creación de un nuevo espacio verde con una superficie de 3.872 m², que contará con la plantación de 98 árboles, además de las correspondientes especies arbustivas previstas en el diseño. Asimismo, se prevé la plantación de 52 árboles en el viario, distribuidos a lo largo de las calles incluidas en el ámbito de actuación, con el objetivo de contribuir a la mejora de la infraestructura verde urbana.

ESTADO GENERAL: Normal (sin lesiones significativas).

OBSERVACIONES: La compensación del árbol afectado se realizará en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines. En la actuación se contempla la plantación de 150 árboles.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	gFpYWK99GCTZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	07/09/2026 10:22:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gFpYWK99GCTZAynIKLQ7eA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-495-2026)
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-495-2026
Ubicación: Calle Utrera Molina

Excmo. Sr.

Por la presente, la empresa adjudicataria EIFFAGE Infraestructuras, S.A., encargada de la ejecución del Proyecto de Urbanización ARI-DSP-04 "Abengoa- Ibisá" (Expediente 21/2018 PTO y Expte Calificación Ambiental 345/2026/L.U.), solicita la autorización correspondiente para proceder al apeo de ejemplar que se detalla, ubicado en la Calle Ada, en el término municipal de Sevilla.

El apeo solicitado responde a la incompatibilidad ineludible del ejemplar con las obras previstas, las cuales afectarán su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo su estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica. Este árbol, identificado dentro de una alineación en alcorques, interfiere directamente con las actuaciones necesarias para el entronque del nuevo viario a ejecutar.

Tras el análisis técnico efectuado por personal especializado, se ha determinado que no existen alternativas viables para preservar el ejemplar debido a la magnitud de las interferencias y su ubicación específica. Asimismo, el trasplante se considera inviable dadas las características del árbol, como su tamaño, edad relativa y porte.

Con el objetivo de cumplir con los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Sevilla en materia de gestión y compensación del arbolado urbano, la empresa asume el compromiso de restituir los servicios ecosistémicos afectados mediante nuevas plantaciones, en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines.

Para ello, la actuación contempla la creación de un nuevo espacio verde con una superficie de 3.872 m², que contará con la plantación de 98 árboles, además de las correspondientes especies arbustivas previstas en el diseño.

Asimismo, se prevé la plantación de 52 árboles en el viario, distribuidos a lo largo de las calles incluidas en el ámbito de actuación, con el objetivo de contribuir a la mejora de la infraestructura verde urbana.



Expediente: 21/2018

Ejecución de las obras de urbanización del ARI-DSP-04 ARI-DSP-04

A continuación, se exponen los detalles técnicos y características específicas del ejemplar en cuestión y se aporta ficha de evaluación visual y fotografías.

Sevilla a 21 de agosto de 2026

Firmado: Jonatán Hornillo Almeida.
Ldo. Ciencias Ambientales



Expediente: 21/2018

Ejecución de las obras de urbanización del ARI-DSP-04 ARI-DSP-04

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-495-2026)
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

- 1. Fecha:** 13/08/2026
- 2. Especie:** Melia Azedarach
- 3. ID ARBOMAP:** 107936
- 4. Perímetro (cm):** 132
- 5. Altura (m):** 8,5
- 6. Ubicación:** Calle Utrera Molina
- 7. Distrito:** San Pablo- Santa Justa
- 8. Motivo del Apeo:** Incompatibilidad con obra
- 9. Estado General:** Normal (sin lesiones significativas)
- 10. Observaciones:**

- La compensación del árbol afectado se realizará en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines. En la actuación se contempla la plantación de 150 árboles.

11. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



11. PLANO SITUACIÓN:



Figure 1 ID 107936